

Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo
Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Revista de Derecho
Law Review



Nro. 9

Enero - Junio 2013



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1877

Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo	Cartagena (Colombia)	Vol. V	Nro. 9	PP. 1-179	Enero – Junio	2013	ISSN 2145-6054
--	-------------------------	--------	--------	-----------	------------------	------	-------------------



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
1827

Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo

Volumen V Ejemplar No. 9 Enero – Junio 2013

ISSN: 2145-6054
ISSN Electrónico: 2256-2796

Derechos Reservados

Universidad de Cartagena

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

EDGAR PARRA CHACÓN
Vice Rector Académico

ROBINSON MENA ROBLES
Vice Rector Administrativo

JESÚS OLIVERO VERBEL
Vice Rector de Investigaciones

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

ÍNDICE

	Página
DERECHO SOCIETARIO	9
DEBERES DE LAS SOCIEDADES INSCRITAS: UN ESTUDIO EN EL DERECHO DEL MERCADO DE VALORES COLOMBIANO. <i>Duties of registered societies: A legal study of the colombian stock market.</i> Camilo E. Quiñónez Avendaño	10
DERECHO PÚBLICO	30
MODELO CONCESIONAL DE OBRAS PÚBLICAS APLICADO EN LOS PERÍMETROS URBANOS. UNA ALTERNATIVA DE POLÍTICA PÚBLICA EFICIENTE. PERSPECTIVA DESDE EL AED. <i>Concessional model of public works applied in urban perimeters.</i> <i>An alternative of efficient public policy. Perspective from the Economic Analysis of Law.</i> Raúl Fernando Guerrero Durango	31
DERECHO PRIVADO	47
GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN. IMPLICACIONES JURÍDICAS Y BIOÉTICAS EN EL DERECHO PROYECTADO ARGENTINO. <i>Gestation by substitution. Legal and bioethical implications in the Argentinian projected Law.</i> Carina Susana Jorge	48
EL DERECHO DE FAMILIA ¿EN DIRECCIÓN A UNA FLEXIBILIZACIÓN DE LA FAMILIA, EL MATRIMONIO Y SUS ELEMENTOS FUNDAMENTALES? <i>Family Law. Towards a relaxation of family, marriage and its fundamental elements?</i> Cristian David Jurado Ferrer	62
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	88
SENTIDO Y ALCANCE DE LOS “ESTADOS SIMILARES”. <i>Meaning and significance of the “similar States”.</i> José Fernando Botero Bernal	89
CONTORNOS DEL DEBIDO PROCESO EN EL DERECHO COLOMBIANO (I). TRES LECTURAS INTEGRADORAS EN TORNO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. <i>Outlines of due process in the Colombian law (I).</i> <i>Three integrative lectures about the presumption of innocence.</i> Miguel Antonio Morón Campos - Heriberto Antonio Díaz Arrieta	105
LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL. <i>Insecurity and fear to crime in global society.</i> Carlos Alberto Elbert	128

FILOSOFÍA DEL DERECHO	146
ASPECTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y NORMATIVOS DE LA PONDERACIÓN. <i>Conceptual, methodological and normative aspects of balancing.</i>	147
Yezid Carrillo De La rosa Liseth Johanna Reyes Carrillo	
TRES MODELOS EXPLICATIVOS DE LAS TENSIONES ENTRE CONSTITUCIONALISMO Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA. <i>Three explicative models of the tensions between constitutionalism and democracy in Latinamerica.</i>	159
Daniel Eduardo Flórez Muñoz	
RESEÑAS	169
“CONTEXTO HISTÓRICO, BIOGRAFÍA Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DEL JURISTA D. DIEGO ANTONIO NAVARRO MARTÍN DE VILLODRES EN ESPAÑA Y EN EL CONTINENTE AMERICANO”.	170
<i>“Historical context, biography and institutional projection of the jurist D. Diego Antonio Navarro Martín de Villodres in Spain and the American continent”.</i> Paulo Bernardo Arboleda Ramírez	
RESEÑA DE LA OBRA “THEOLOGIANS AND CONTRACT LAW” DE WIM DECOCK. <i>Review of the work “Theologians and Contract Law” by Wim Decock.</i>	177
Andrés Botero Bernal	
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS.	182

LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL^{*}

Insecurity and fear to crime in global society.

Carlos Alberto Elbert^{**}

Fecha de Recepción: 14 de febrero del 2013

Fecha de Aceptación: 28 de marzo del 2013

SUMARIO: 1. *Introducción*; 2. *Globalización y sociedades excluyentes. Caída del Muro, Capitalismo Global y Neoliberalismo*; 3. *La buena vida de los integrados y el destino spenceriano de los superfluos*; 4. *El deterioro cultural*; 5. *Los riesgos en las sociedades inseguras de la Aldea Global*; 6. *La violencia y la expansión global de la criminalidad*; 7. *Los modelos de seguridad en el Estado Global. Seguridad pública y privada. Transnacionalización de las funciones policiales*; 8. *Seguridad nacional e internacional. El Derecho Internacional Militar y Civil. Los modelos transnacionales de control y la policía bélica global contra el terrorismo*; 9. *Las actuales políticas del control social*; 10. *Legislaciones de emergencia y estados de excepción*; 11. *Resultados de las políticas de excepción: algunas conclusiones*; 12. *Referencias bibliográficas.*

^{*}El presente trabajo de investigación ha sido adelantado en el marco de las contribuciones "Inseguridad, víctimas y victimarios. (Argentina 2001- 2007)" y "Exclusión y castigo en la sociedad global", ambos trabajos publicados por la editorial B de F en el marco de la colección memoria criminológica en los años 2007 y 2009 respectivamente.

^{**} Profesor de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires. Email: carloselbert@yahoo.com.ar

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO (APA 6th)

Elbert, C. A. (2013). La inseguridad y el temor al delito en la sociedad global. (Y. Carrillo De la rosa, Ed.) *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, V (9), 120-137.

RESUMEN

El presente escrito pretende analizar cómo a partir de los efectos negativos de la Globalización Económica Neoliberal, tanto en países periféricos como en los países del centro, aumentaron el sentimiento de inseguridad, trayendo como consecuencia una disminución de la tolerancia y un aumento desproporcionado de la desconfianza, la violencia y los estigmas sociales hacia quien es diferente o extraño, situaciones que son difundidas por los medios de comunicación, los cuales promueven una sensación global de inseguridad. Con el "achicamiento" del Estado con esta implementación de políticas, resultaron fuertemente afectados los entes de Policía, lo cual abrió paso a la privatización, convirtiéndose en un servicio más, al cual solo pueden acceder quienes puedan costearla. Este cambio en las políticas de control social y en los procesos de criminalización trajo como consecuencia una percepción diferente de la delincuencia común, pasando a ser considerados como actos terroristas, lo cual se mostrará qué en la mayoría de los casos estas percepciones se construyen a través de políticas y estados de excepción en contextos democráticos y cuyos nocivos efectos lamentablemente son olvidados.

PALABRAS CLAVE

Capitalismo global, globalización, neoliberalismo, políticas de excepción, seguridad.

ABSTRACT

This paper aims to analyze how from the negative effects of Neoliberal Economic Globalization, in peripheral countries and core countries, increased the feeling of insecurity, consequently resulting in a reduction of tolerance and a disproportionate increase in mistrust, violence and social stigma towards those who are different or strange situations that are disseminated by the media, which promote an overall sense of insecurity. With the "downsizing" state with this policy implementation, were strongly affected entities Police, which paved the way for privatization, becoming a service, which can only be accessed by those who can afford it. This change in the policies of social control and criminalization processes resulted in a different perception of common crime, becoming considered as terrorist acts, which will show how in most cases these perceptions are constructed through policies and states of emergency in democratic contexts and whose harmful effects are unfortunately forgotten.

KEY WORDS

Capitalism, globalization, neoliberalism, politics of exception, security.

1. INTRODUCCIÓN

La enorme complejidad y rapidez de los cambios experimentados en los últimos veinte años por las sociedades del mundo, hacen cada vez más difícil interpretar esos acontecimientos aplicando categorías convencionales previas. No solo se modificaron la economía, la vida social y los valores, sino que ello desencadenó efectos y fenómenos nuevos y multifacéticos, de imprescindible incorporación a todos los campos de estudio social. De allí, la necesidad de hacer un análisis genérico, a fin ubicar los posibles sentidos de la etapa posmoderna de la historia y evaluar el alcance de la crisis de los sistemas de control formal.

El modelo productivo que desarrolló los cambios tecnológicos y las nuevas modalidades de flujos financieros, es el capitalismo ilimitado, posterior a la guerra fría, basado en un conjunto de ideas que entronizaron a la razón económica como bien supremo, desplazando a la política y estableciendo la fatalidad de un llamado “Pensamiento único” (Ramonet, 1998). El postulado fundamental de este modelo es la hegemonía de la política monetaria por sobre todas las restantes variables económicas. Según estos principios, el Estado debía abandonar el papel de Ente Regulador, dejando que las finanzas circularan por el Mercado con total libertad, confiando en su presunta capacidad implícita de auto-regulación y de equilibrar la economía espontáneamente, según unas “leyes naturales”.

En base a tal concepción se llevaron a cabo las políticas económicas neoliberales, de desmantelamiento del Estado y la privatización de todos sus servicios e infraestructuras. Las metas y necesidades políticas quedaron totalmente subordinadas a la conveniencia de los mercados, esto es, de la maximización de ganancias privadas como bien supremo.

La Modernidad postrera no consiguió adaptar su discurso ni su repertorio institucional a esos intensos cambios, orientados por puntos de vista esencialmente pragmáticos, que repelen toda estructura axiológica o jurídica que pretenda limitar sus impulsos de expansión ilimitada y fulminante.

En Argentina y otros países de la región, durante la década de 1990, las normas y valores fueron rebajados a la condición de mero obstáculo a sortear. El soborno, la llave para abrir las puertas de los grandes negocios, operó desinhibidamente (en todo el planeta), como parte “normal” de cualquier gran movimiento financiero, corrompiendo las débiles estructuras estatales sobrevivientes en los países periféricos. El proclamado fin de los grandes discursos permitió el intercambio versátil de argumentos de superficie, para justificar (jurídicamente) lo injustificable.

2. GLOBALIZACIÓN Y SOCIEDADES EXCLUYENTES. CAÍDA DEL MURO, CAPITALISMO GLOBAL Y NEOLIBERALISMO

Para ubicarnos con exactitud en el momento histórico actual, es preciso especificar a qué se denomina “globalización”, fenómeno complejo en el que -especulaciones semánticas al margen- estamos inmersos.

El concepto de la globalización en curso está asociado, en términos económicos, a un incremento de los flujos financieros internacionales, a la des-estructuración de los antiguos sistemas productivos y a la búsqueda de nuevos regímenes de crecimiento y regulación económica internacional, mediante una competencia sin límites, apoyada en la tecnología de comunicación más poderosa de la historia. Baumann agrega que, en su significado más profundo, la idea expresa también el carácter indeterminado, ingobernable y autopropulsado de los asuntos mundiales; la ausencia de un centro, de una oficina de control, de un directorio, una gerencia general. La globalización sería, para él, un “nuevo desorden mundial” (Bauman, 1999, Pág, 80) (Safranski, 2005).

El proceso global fue utilizado por las corrientes neoliberales, para presentarlo como la única vía posible de la economía mundial, y como su realidad definitiva (Sader & Gentili, 1997). Sus panegiristas pretenden que no sería un proceso impuesto por la voluntad de algún centro de poder, sino una consecuencia fatal de los progresos técnicos e informáticos, y de una nueva lógica productiva "postfordista". El llamado fordismo, cuyo ensamblaje en cadena caracterizó la producción industrial durante casi un siglo, fue sustituido drásticamente por nuevas modalidades productivas: automatización y robotización, reducción de pérdidas de tiempo, integración decisoria a todos los niveles de producción, flexibilización inédita en la calidad de los productos manteniendo bajos costos masivos, etc. Los especialistas ya denominan la etapa actual como “post-industrialismo”.

El costo social de estos cambios resultó enorme, porque pusieron fin a una era con condiciones de trabajo estables, generando desocupación en masa y empleos precarios, a contrapelo de una evolución jurídica laboral de casi un siglo. Cabe señalar que tales mecanismos se han puesto rigurosamente en práctica en los países europeos económicamente más débiles recién en 2011/2012. Sería lógico esperar que las consecuencias del programa produzcan en Europa los mismos efectos de desarticulación social que en los países de la periferia, y que ello, a su vez, desencadene graves alteraciones en la economía y la estabilidad mundiales.

3. LA BUENA VIDA DE LOS INTEGRADOS Y EL DESTINO SPENCERIANO DE LOS SUPERFLUOS

Los últimos cambios han sumergido al mundo en una comunidad capitalista global de características inéditas; ante todo, generando una concentración financiera jamás vista. Un puñado de personas acumula riquezas superiores a la de muchos países del mundo. Las Naciones Unidas han reconocido que 225 personas poseen una riqueza equivalente a la mitad de la población mundial. En 1999 señalé que el 83% del ingreso mundial estaba en manos del 20% de los habitantes países más ricos; y que al 20% de los más pobres les quedaba el 1,4%. Según proyecciones de esos datos, solo un 10% de la población mundial participaba, realmente, de la vida económica, social y cultural del planeta.

En 2012/13, la situación descrita no ha cambiado, y, en realidad, no dejó de empeorar. Recurriendo someramente a las cifras que proporciona Bernardo Kliksberg (Biblioteca Bernardo Kliksberg, 2011) sobre los términos actuales de la desigualdad en el mundo, el 1% de la población mundial posee el 43% de los activos del mundo. Pero, además, el 10% más rico de los propietarios tiene el 83% de esos activos. Por contraste, el 50% de la población de menores ingresos tiene solo el 2% de los activos.

Actualmente, en la teoría económica y social no quedan dudas de que el mundo se ha vuelto más desigual, y que el proceso se incrementa, no solo en países que siguieron políticas neoliberales, sino también entre los que no las aplicaron. Este estado de cosas ha dado lugar a estudios sobre la historia de la desigualdad, no muy optimistas sobre el futuro (Gelman, 2011).

Mientras tanto, los escándalos que se suscitaron con la crisis de la “burbuja inmobiliaria” en los Estados Unidos (iniciada en 2007 como “crisis de los subprimes”, estalló en septiembre y octubre de 2008), dejaron al descubierto el enriquecimiento escandaloso de los operadores financieros de los bancos fallidos, y dieron paso al posterior salvataje de sus empresas, en desmedro de los ahorristas (Elbert, 2010). Tales mecanismos parecen haberse vuelto un modelo universal de lo que acontece a las economías comandadas por una especulación financiera sin control.

Los sistemas de la dinámica económica global presentaron como “normales” a los procesos de exclusión de personas; en primer lugar del trabajo, luego de los servicios sociales y finalmente, de la propia vida social.

El espacio emergente integrado o sea, el de una parte menor en lo cuantitativo, pero hegemónica en lo cualitativo, impone al resto de nuestras sociedades sus pautas culturales, políticas, morales y económicas, estableciendo la cosmovisión que explica la realidad, desde las leyes hasta los usos culturales, especialmente por influencia de los medios.

En los países centrales los cambios implicaron un gradual desmontaje del Estado de Bienestar, o sea, de numerosas y eficaces redes sociales de protección al individuo. El diagnóstico de algunos autores europeos es preocupante:

“En 2008 resulta imposible seguir ocultando la miseria. La realidad apareció totalmente desnuda: la globalización crea efectivamente ganadores y perdedores, incluso en el campo de los países avanzados y posiblemente antes que en los otros. Y probablemente, aún falte lo peor” (Artus & Virard, 2008)

4. EL DETERIORO CULTURAL

El cambio global arrastró consigo también los valores y pautas precedentes de comportamiento social e interpretación de la realidad. Como consecuencia, una anomia masiva recorre buena parte de la humanidad, alterando las reglas de juego que la Modernidad había establecido durante tanto tiempo. Este proceso debilitó los vínculos solidarios, desdibujó la identidad de las clases sociales y desacreditó a toda clase de autoridades representativas, en especial las políticas y sindicales, impotentes para resolver los desafíos que les planteaba el nuevo escenario. En el modelo de la Modernidad todos, hasta los más modestos ciudadanos, ocupaban un lugar en la red social y allí podían obtener algún reconocimiento o contención solidaria. Ser el mejor barrendero permitía alcanzar homenajes y premios. Cada individuo podía “sentir” su importancia. Hoy, la mayoría siente la insignificancia del subsistir en un sistema anónimo e indiferente, en el cual el único reconocimiento es la autosatisfacción. También puede reconocerse fácilmente el deterioro cultural que afecta a la mayoría de la sociedad, y la gestación de un imaginario atravesado por factores

irracionales, que trastocan la memoria histórica, mezclando datos diversos, y combinándolos en un discurso errático, contradictorio y hasta antidemocrático. El contexto del “hombre global” tiene, necesariamente, un devenir caótico, sin valores generales, cultura, ni recursos afectivos como orientación. Sus saberes precedentes para entender la crisis, le resultan, ahora, obsoletos e inaplicables (Lewkoicz & cantarelli, 2003), (Elbert, 2005).

Tal vez por ello no se confía en los políticos, las elecciones, la administración pública, los jueces y ni siquiera en los educadores y maestros. La crisis social que estamos transitando no consiste en el pasaje de un modelo agotado a otro superador. Por el contrario, la crisis global ofrece un devenir errático, sin reglas fijas ni modelos sustitutivos; hay una totalidad descompuesta, un proceso desintegración social, sin que se avizore ninguna forma de recomposición razonablemente previsible (Feinmann, 2009).

En consecuencia, los investigadores deben aprender a interpretar a un hombre escéptico, frustrado y perplejo, con escasa o nula tolerancia hacia los demás, que no entiende los parámetros que regulan el devenir de su existencia, a la que, sin embargo, se resigna sin convicciones, como una fatalidad. Los teóricos también deberemos admitir que, perteneciendo al mundo integrado, tendemos a conservar valores cercanos a las raíces teóricas en las cuales fuimos formados, mientras que los excluidos (la mayoría) pierden y olvidan sus raíces culturales. Este es el abismo que media entre protagonistas sociales que se alienan recíprocamente, que viven en universos culturales tan contiguos como incompatibles. Por otra parte, la gran mayoría de las personas están sometidas a lo que Sartori llama un proceso de estupidización global, promovido esencialmente desde la televisión, que reemplazó el acto de discurrir por el de ver, desplazando cualquier valor cultural precedente, borrando los límites entre lo verdadero y lo falso, lo ético y lo inmoral; pero, fundamentalmente, lo real de lo virtual, mediante un constante consumo de pasatiempos (Sartori, 1998), (Wortman, 2007).

En referencia a la cuestión cultural, cabe recordar también que los mentores optimistas de la globalización aseguraron que las nuevas tecnologías comunicativas profundizarían la democracia. Se pronosticaron las bondades del proceso globalizador para la humanidad, por su capacidad de nivelar, de generalizar la información y el saber; y por las ventajas de abandonar la vieja filosofía del trabajo asalariado y dependiente. La igualación estaría dada por la uniformidad, integrando como datos de la cultura todo tipo de fenómenos sociales, despojados de significación moral, o de valores artísticos o intelectuales.

En suma, las buenas posibilidades teóricas que la globalización podría ofrecer a la humanidad se limitan a las nuevas tecnologías, y a quienes pueden disponer de ellas, mientras que los desajustes y exclusiones que sus cambios desencadenaron, alcanzan ya un saldo trágico, que podría medirse en millones de víctimas inocentes.

5. LOS RIESGOS EN LAS SOCIEDADES INSEGURAS DE LA ALDEA GLOBAL

El fenómeno de la globalización disparó, o por lo menos acentuó, el sentimiento extendido de que el hombre de hoy está rodeado de peligros terribles, que condicionan su vida. El fenómeno es, en

parte, real y en parte cultural, porque a los riesgos convencionales de siempre (accidentes, enfermedades) se le sumaron los provenientes de modelos sociales que ya no garantizan el futuro a nadie. También han aparecido fenómenos novedosos de gran intensidad, como el terrorismo, la degradación ecológica, el deterioro urbanístico de las grandes ciudades y peligros propios de las tecnologías modernas, como los accidentes nucleares, escapes de gas, envenenamiento de aguas, accidentes o efectos inesperados de manipulaciones genéticas, uso en el tercer mundo de medicamentos dudosos prohibidos en el primero etc., aumentando el listado de peligros para los seres humanos en las sociedades del siglo XXI. Muchos de estos riesgos no admiten seguros y no hay modo de cubrirse contra sus efectos, que pueden perjudicar a generaciones enteras. El Tsunami de 2004 en el Océano Índico, (que pudiendo haber sido anticipado con sensores y medios de comunicación ultra-rápida, no lo fue, debido a la pobreza y marginalidad de la región) afectó a ocho países asiáticos y causó más de 300.000 muertes, y es un ejemplo de catástrofe devastadora, contra la cual no hubo recursos inmediatos de ningún tipo. Como si aquel caso no hubiese sido posible de superar, el tsunami de 2011 en Fukushima (de menor intensidad al de 2004) devastó a una región del muy tecnificado Japón, causando 25.000 muertes, pero destruyendo, además, una gigantesca central nuclear, que contaminó radiactivamente al territorio y el océano, haciendo entrar en crisis, a nivel internacional, la confiabilidad de esa fuente de energía. La dañosidad de la catástrofe nuclear fue considerada equivalente a la de Chernobyl en Ucrania, en 1986, que había sido, hasta entonces, la peor del mundo en la materia.

Esta clase de fenómenos han dado lugar a la denominación de las comunidades globalizadas como “sociedades de riesgo” o “culturas del riesgo”. Hay una demanda general -que muchos autores consideran exagerada- en busca de seguridad, y cada vez se invierte más dinero con la ilusión de alcanzar un “perfecto grado” de protección, en primer lugar, mediante la compra de armas. Para colmo, la destrucción de las redes sociales, la decadencia de las clases medias, el relajamiento de los vínculos solidarios, familiares, sociales políticos y sindicales, el caos cultural, etc., contribuyeron en gran medida al aumento real y psicológico de la sensación de vulnerabilidad, de soledad e indefensión, en millones de personas que se sienten aisladas y temen a los demás.

Ante tantos peligros reales o imaginarios, los niveles de tolerancia y confianza descendieron en todo el mundo, instalándose un temor difuso hacia los extraños y diferentes, especialmente los portadores de estereotipos de apariencia (mal aspecto, vestimenta pobre, cabellos largos, suciedad) o raciales: indígenas, negros, personas pobres de tez oscura, etc. Se ha generalizado la idea de que no se sabe qué puede esperarse de un desconocido y de que la mejor actitud protectora es la desconfianza. En medio del anonimato de las grandes ciudades, estos reflejos llegan al paroxismo y se los adopta para la administración de los edificios, buscando impedir la entrada de indeseables o de posibles ladrones.

En el contexto anterior se puede verificar (en todo el mundo) un crecimiento de las denuncias y tasas de delitos registrados, en especial contra la propiedad y las personas, y un considerable aumento en el empleo de armas y violencia. La posibilidad inmediata de ser víctima de estos hechos (por ser poseedores de bienes caros, como el automóvil), ha instalado el temor al delito como el miedo por antonomasia en las clases medias y altas. Los medios de comunicación exacerban esos sentimientos, difundiendo la sensación de que la seguridad de las posesiones y de la vida están

amenazadas, y que nadie puede sentirse protegido en ninguna parte, alimentando una gran insatisfacción colectiva, que explota en reacciones vengativas dispuestas a aplaudir toda clase de excesos, justificados desde la insoportable condición de corderos indefensos, a las que el Estado no brinda ni su protección ni su interés. Este factor coloca el tema como prioritario en las discusiones de los candidatos a ocupar cargos públicos, en especial durante campañas electorales. En muchas encuestas de opinión, altos porcentajes de ciudadanos de clase media privilegian la seguridad por sobre la libertad o la democracia. En consecuencia, el estudio de la inseguridad, sus causas, efectos y verosimilitud se ha vuelto un tema actual de investigación sociológica, seguida con obvio interés desde la criminología (Kessler, 2009) (Cornelli, 2012).

6. LA VIOLENCIA Y LA EXPANSIÓN GLOBAL DE LA CRIMINALIDAD

Desde comienzos del año 2000, las promesas omnipotentes del neoliberalismo entraron en crisis, y se registran en todo el mundo expresiones de repudio y resistencia, que llegaron hasta la violencia explícita. Mientras tanto, la pauperización firmemente instalada, generó rápidos procesos de concentración marginal urbana precaria, los cuales plantean a la administración y el control situaciones más inmanejables y complejas que cualquiera de las conocidas durante el siglo XX. Ha nacido una nueva gestión del espacio de las ciudades que el Estado ya no puede manejar, o al menos, desconoce cómo.

El campo delictivo también se globalizó, dando sobradas muestras de poder. Citando algunos ejemplos recientes, debe recordarse que en mayo de 2006, narcotraficantes brasileños detenidos en San Pablo, planificaron e hicieron ejecutar –dando órdenes desde dentro de la cárcel– ataques en masa contra comisarías y comercios, que generaron un estado de guerra e hicieron necesaria la intervención del ejército para recuperar y mantener el control de la ciudad, al borde de la guerra civil, con un saldo de muertes muy superior a cien. En julio, amenazaron nuevamente con atacar las plantas eléctricas y provocar el mayor apagón en la historia del Brasil. En diciembre de 2006 se produjeron (por enésima vez) episodios similares en Río de Janeiro, con docenas de víctimas inocentes, que también forzaron la intervención del ejército federal. En diciembre de 2010 se llevó a cabo en Río un operativo conjunto de la policía, el ejército, la marina y la aeronáutica, ocupando el Complejo del Alemán (conglomerado de favelas), donde habitan 400.000 personas, y un operativo similar se repitió en febrero de 2011, ocupando otras nueve favelas entre el centro y el sur de la ciudad, esta vez sin violencia.

No parece casual que Brasil sea la sociedad más desigual de América Latina (y de casi todo el mundo) a la que los analistas toman como caso paradigmático de injusticia social ligada a reacciones violentas.

Informaciones de los gobiernos de Estados Unidos y México han reconocido que el grupo de sicarios –“Los Zetas”– brazo armado del Cártel del Golfo, recluta en sus filas a militares formados en cuerpos de elite de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Finalmente, en 2006 el ejército se hizo cargo de la lucha contra el narcotráfico, y la cantidad oficial de muertes registrada por este tema en ese país puede ser sintetizada así:

La Procuraduría General de la República (PGR) dio a conocer esta semana los índices oficiales de narcomuertos. Las estadísticas globales pueden traducirse así: 27 personas muertas por día, 819 cada mes, 9830 por año para un total de 47.515 homicidios contabilizados hasta el 30 de septiembre del año pasado. Las ONG y los analistas calculan que si se alargan los cálculos hasta diciembre de 2011 y se incorporan a las estadísticas la violencia que impera en estados como el de Sinaloa y Morelos, donde los asesinatos aumentaron en 84 y 44 por ciento respectivamente, el año terminará con 17.000 víctimas de la guerra cruzada entre los carteles de la droga y del Estado contra estos (Febbro, 2012).

Tanto han evolucionado estas organizaciones delictivas complejas, y tanto se han mezclado con el mundo de los negocios “normales”, que muchos especialistas consideran imposible definir la noción de “criminalidad organizada”.

Sin perjuicio de la espectacularidad de los ejemplos anteriores, América Latina ya estaba habituada -desde hace más de una década- a situaciones como la financiación de gobiernos por los zares del narcotráfico, el empleo de asesinos a sueldo, la explotación infantil generalizada, la irrupción exótica de mafias asiáticas o rusas, el lavado de dinero mediante inversiones en obras faraónicas, los delitos informáticos, el tráfico de armas y la corrupción de altos funcionarios a niveles grotescos y con una impunidad escandalosa. El Paraguay es un país donde su clase dirigente (democrática) está vinculada directa o indirectamente a docenas de circuitos económicos ligados al contrabando y otras actividades prohibidas. Estos fenómenos delictivos superaron a todos los aparatos estatales de control, desnudando su ineficacia para neutralizarlos o juzgarlos. En conjunto, ello indica que estamos ante un empeoramiento de la realidad delictiva, que evidencia la ligazón entre el deterioro social y sus efectos de violencia, degradación humana y delito. Además, la globalización ha generado un fenómeno mucho más complejo que una mera sofisticación de la criminalidad común; tal como señalan muchos autores, ciertas maniobras que antes fueron delitos contra la economía nacional, son ahora conductas lícitas en la economía mundial. La magnitud creciente del delito económico tiende a adueñarse de la economía mundial y la corrupción convencional queda opacada por la corrupción macroeconómica, sin que exista un poder regulador capaz de controlar esa masa de negocios (turbios) por cifras siderales, de los que dependen ya las grandes economías del planeta (Zaffaroni, 2005). Hoy se sostiene que el monto de capitales que hace circular en el mundo ese negocio es el segundo, detrás de las ganancias que produce la comercialización del petróleo.

7. LOS MODELOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO GLOBAL. SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. TRANSNACIONALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES POLICIALES

El “achicamiento del Estado”, objetivo esencial de las políticas neoliberales, afectó fuertemente a las estructuras del control social. Las restricciones presupuestarias y la filosofía del nuevo “Estado débil” hicieron que las policías contrajeran sus funciones, hasta privatizarlas, tarifándolas como “servicios extraordinarios”. Ello significa que numerosas actividades que antes contaban con vigilancia pública, como las deportivas, debieron contratar a la policía según servicios de mercado. El pasaje declarado de las funciones policiales al mercado libre, hizo que cada vez más agentes quedasen afectados para cubrir horas extras de servicio, con tarifas especiales, o que directamente fuesen reclutados por empresas de seguridad y vigilancia privadas. Los servicios policiales “de

mercado” abarcan una gran diversidad: vigilancia domiciliaria, custodia personal, trámites, apoyo a empresas recuperadoras de autos robados, aseguradoras, servicios privados de control de tránsito, etc. (Robert, 2003, pág. 141 y s.s.). Con tales ingresos, el Estado “se quitó de encima” los costos de mantenimiento de una policía pública al servicio (al menos teórico) de todos los ciudadanos, debilitando su identidad y legitimación sociales.

Paralelamente, los remanentes de la vigilancia y patrullaje “público” se fueron concentrando en las áreas céntricas, comerciales y de clases acomodadas, liberando a su suerte grandes áreas periféricas y marginadas, en muchas de las cuales rige –internamente– la ley de la selva. Estos notables cambios cualitativos fueron acompañados de escandalosos casos de ineficacia o corrupción policial (En la Argentina, la historia de la policía de la Provincia de Buenos Aires es un caso de antología), que generaron creciente intranquilidad en los sectores más pudientes, que, en poco tiempo, pasaron a ser una codiciada clientela para la industria de la seguridad privada. El traspaso total de estos servicios se inició con el gradual enclaustramiento de los sectores ricos, que se fueron alejando de la ciudad y refugiando con sus familias en torres, barrios y zonas exclusivas, dotadas de todos los servicios, amuralladas o con fuerte vigilancia, cual islas de seguridad en el mar creciente de la marginalidad. En Brasil y Venezuela, los empresarios y autoridades se desplazan a sus sitios de trabajo solo en helicópteros, para no tener que transitar por la ciudad, exponiéndose a sus peligros. Por otro lado, el blindaje de automotores dio lugar a un rubro en expansión de las industrias automotrices, del mismo modo que los sistemas electrónicos de alarmas, controles visuales y comunicaciones, armas sofisticadas, etc.

El vertiginoso crecimiento de la cantidad de empresas privadas de seguridad, que suplantaron a las policías públicas, alcanzó altos niveles de rentabilidad, despertando el interés de -y posterior absorción por- empresas extranjeras, especialmente estadounidenses. Se consumó así, uno de los fenómenos iniciales de la transnacionalización de los servicios de seguridad interior, al que se sumarían luego otros espectaculares acontecimientos.

Las agencias privadas de seguridad reclutan preferentemente ex-integrantes de las fuerzas de seguridad (en medida relevante, cuadros exonerados o expulsados por graves delitos o indisciplinas o su participación en actividades clandestinas de dictaduras militares) y su número -que no ha parado de crecer en los últimos quince años– supera, en cualquier país latinoamericano, los 100.000 hombres. Cabe recordar que en la ocupación militar de Irak, la segunda fuerza invasora -en cantidad de hombres– tras el ejército de Estados Unidos, estuvo representada por el personal de las compañías privadas de seguridad y sus planteles contratados de mercenarios internacionales, que también se desempeñan en Afganistán.

Algo parecido aconteció con el proceso privatizador de cárceles, que en Estados Unidos ha alcanzado magnitudes formidables.

La seguridad privada custodia hoy todo tipo de instituciones, incluso públicas, como universidades, colegios, hospitales, escuelas, etc. En Argentina, la propia Presidencia de la Nación tiene el web site: seguridadprivada.com.ar, (con la música de fondo de “Misión imposible”) cuyo primer “sponsor” es nada menos que el Ministerio de Defensa. Allí se brinda toda la información necesaria para tomar

contacto con el negocio de la seguridad privada. Los links abarcan: Academias, alarmas, armas, biblioteca, boletines, cabinas, cámaras, CCTV, comunicaciones, consultores, correo, chalecos, detectores, etc.

La llamada “modernización” o “Adecuación a las exigencias internacionales” conformó verdaderos programas de la seguridad interior dentro de la aldea global, rebasando límites nacionales. Hay precedentes nada felices de este tipo de acuerdos internacionales de policía, como cuando la “Teoría de la seguridad nacional” instrumentó, en la década del setenta, a las policías de Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, para intercambiar información y prisioneros e incluso torturar y ejecutar a sus ciudadanos en países extranjeros, en el marco de la llamada lucha anti-subversiva.

En la década de los noventa, las publicaciones policiales de Argentina no disimulaban su entusiasmo por compartir tareas con el FBI, la DEA, INTERPOL y otros organismos similares, profusamente difundidos con fotografías de becarios, cursos, visitas de intercambio, y entregas de diplomas y distinciones recíprocas. Un jefe de la DEA durante los años noventa fue, incluso, un argentino, nacionalizado estadounidense.

En el plano político interno, este proceso de internacionalización del control fue presentado como “equiparación con los estándares del primer mundo”. La propia policía local de Buenos Aires fue ataviada como si fuese la de Nueva York; se adoptó una indumentaria casi idéntica a la que mostraban las series estadounidenses. Varios políticos y gobernadores latinoamericanos viajaron a interiorizarse personalmente del modelo de seguridad del alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, de la “tolerancia cero” o “ventanas rotas”, con el cual aseguraba haber pacificado los barrios más difíciles, persiguiendo hasta las faltas más insignificantes con un esquema agresivo en lo teórico y en lo práctico (Wacquant, 2000, pág. 28 y S.S.).

Por cierto, no puede achacarse a los ricos que estén sufriendo meras manías persecutorias: el clamor por más seguridad tiene bases en la realidad, pero esa realidad, generada por la exclusión, fue largamente ignorada por los favorecidos que pretenden ahora mantener “la chusma” a saludable distancia. Lógicamente, la violencia de la masa de seres humanos sin esperanzas es cada día más difícil de “controlar” en términos convencionales. Todo indica que, en última instancia, nuestros ejércitos serán movilizadas contra ellos, como lo son contra cultivadores de coca, cárteles de la droga, favelas, huelgas y explosiones sociales. Por de pronto, en Argentina algunos barrios de emergencia como el famoso “Fuerte Apache” están custodiados desde hace años por la Gendarmería Nacional. En América Central y varios países sudamericanos, el ejército patrulla las calles de las grandes ciudades por las noches y “combate” la criminalidad, causando docenas de “bajas” a los presuntos delincuentes.

8. SEGURIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. EL DERECHO INTERNACIONAL MILITAR Y CIVIL. LOS MODELOS TRANSNACIONALES DE CONTROL Y LA POLICÍA BÉLICA GLOBAL CONTRA EL TERRORISMO

No cabe duda que todo lo conocido como "terrorismo" en las décadas pasadas cambió por completo con el acontecimiento de las Torres Gemelas de Nueva York. Ese horror desencadenó una

guerra de carácter imperial contra el terrorismo, difusamente religiosa pero con mal disimulados objetivos económicos y estratégicos, que pareció dispuesta a militarizar el tema de las seguridades interiores de todos los países. Esa quiebra del orden internacional implicó la decisión de "pacificar" - por intervención directa- cualquier manifestación de inestabilidad interna o evolución política que molestase a las convicciones militares, religiosas o políticas del Ejecutivo de los Estados Unidos, respaldado por el Pentágono. Muchas actividades consideradas antes delincuencia común (el tráfico de drogas o el lavado de dinero) o asuntos políticos nacionales (las guerrillas insurgentes), pasaron a formar parte del campo de lo definido como "terrorista", abriendo camino a la hipótesis de las respuestas más draconianas.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, sirvieron de justificativo para oficializar el abandono del marco jurídico básico de las actividades civiles y militares a nivel global. La cruzada del "Imperio del Bien" se encaminó abiertamente, desde entonces, hacia la subordinación de los derechos humanos y civiles a un modelo de hegemonía militar.

Cabe recordar que, luego del 11 de septiembre, los Estados Unidos establecieron tribunales militares propios, con competencia para juzgar a terroristas de cualquier parte del mundo, que comenzaron a ser detenidos en varios países, para trasladarlos clandestinamente en transportes militares y encerrarlos en jaulas o carpas, en la base de Guantánamo o las de Bagram, Kandahar y otras, todavía desconocidas. Parte de la estrategia consiste en prolongar la detención en lugares y países distintos, por arreglos secretos con sus autoridades. Los procesos y condenas contra estos "imputados" tienen lugar (luego de su destrucción psíquica y física) mediante procesos secretos, sin garantías de defensa. También dentro de Estados Unidos se confinó en campos de detención a minorías étnicas y religiosas, y se limitaron los derechos de los ciudadanos propios.

El ataque estadounidense contra Irak derogó, de facto, las normas internacionales del derecho de guerra, violando el artículo 51 de la Carta de la ONU. Para Estados Unidos, Irak debió ser arrasado solo por considerársele un peligro potencial, sin derecho a demostración previa, ni posterior, de inocencia. (Se trataría de la introducción en el derecho internacional, del concepto de peligrosidad predelictual). Poco antes, la primera potencia se había negado también a convalidar el Tribunal Penal Internacional, creado por las Naciones Unidas en abril de 2002, y puesto en actividad en julio del mismo año, tras alcanzarse 60 ratificaciones al tratado de Roma. Los Estados Unidos han amañado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para asegurarse recursos estratégicos con el pretexto de la democracia y los derechos humanos. Alineados en esa perspectiva, pareciera que los tribunales internacionales están destinados a perseguir déspotas de países periféricos caídos en desgracia ante los Estados Unidos: Hussein y Gadafi son ejemplos patéticos del oportunismo con que se decidió "criminalizarlos" tras décadas de aceptación contemplativa (Gallo, 2011). El justificativo de la protección de poblaciones indefensas, no rige, en cambio, para los "daños colaterales" a poblaciones civiles, que continúa provocando el ejército estadounidense en su cruzada global.

A comienzos de agosto de 2002, la administración Bush hizo aprobar una ley que autoriza a su gobierno a aplicar la coerción en cualquier parte del mundo, para mantener a sus tropas fuera del alcance del Tribunal Internacional. Además, la ley citada otorgó al Presidente autoridad para liberar

a los miembros de las fuerzas armadas norteamericanas que estén bajo custodia de la Corte Penal Internacional, utilizando cualquier medio “necesario y apropiado”, incluyendo la fuerza militar.

No conforme con lo anterior, el gobierno estadounidense logró, mediante presiones financieras, que el Consejo de Seguridad de las N.U. otorgase inmunidad por un año a las tropas estadounidenses, para actuar impunemente en Irak. Además, obligó a todos los países que dependen de su ayuda militar, a firmar pactos bilaterales de inmunidad para sus tropas, bajo la amenaza de quitarles todo apoyo.

Parece evidente que los Estados Unidos no toman estos recaudos por casualidad y que se colocan al margen (o por sobre) la comunidad internacional porque sus acciones violentas incluyen numerosos delitos contra el derecho de gentes, violatorios de los derechos humanos o tipificables como actos de genocidio o delitos de lesa humanidad. Por otra parte, al quedar fuera del Tratado la principal potencia mundial, el peso jurídico y la legitimación del Tribunal Internacional, como el de las propias Naciones Unidas, perdieron gran parte de su representatividad previa y posterior. Pese al Premio Nobel de la Paz que se concediera al presidente Obama –tan esperanzado como apresuradamente- el panorama no ha cambiado; Guantánamo no fue desactivada tras diez años de promesas y críticas internacionales, y los militares torturadores y genocidas siguen siendo celosamente protegidos por el Estado. Una cifra indeterminada de presos lleva años de encierro sin acusación, defensa ni juicio, y se cree que los mantendrán en esa situación de por vida. Irónicamente, la Base de Guantánamo está ubicada en una porción del territorio de Cuba, país al que los Estados Unidos acusan sistemáticamente de violar los derechos humanos de los presos políticos, castigándolo por ello mediante un drástico bloqueo económico iniciado en 1960. Tampoco mejoró el estado de excepción en el plano legislativo, ya que el Congreso delegó amplios poderes al Ejecutivo, aprobándole numerosas leyes en blanco, permitiéndosele, además, su interpretación discrecional, o su calificación de “secretas”. Diversos fallos judiciales exigiendo el respeto a la Constitución más allá de la “emergencia” no fueron acatados o fueron revocados por instancias superiores. Como si la normativa antiterrorista previa al mandato de Obama no fuese suficientemente excepcional a la Constitución, el presidente promulgó, a fines de 2011, una ley que recorta las libertades civiles mucho más que la *Patriot Act* del mandato de George Bush. La National Defense Authorization Act (NDAA), aprobada por el Congreso, faculta a las fuerzas armadas a encarcelar por tiempo indeterminado, sin cargos ni proceso y en prisiones militares, a todo estadounidense sospechado de terrorista, aunque viva en el extranjero. La ley elimina el derecho de defensa y el juicio civil, dejando de lado la presunción de inocencia del acusado hasta que su culpabilidad se pruebe (Gelman J., 2012).

En cuanto a la juridicidad civil, el sistema económico internacional había quedado establecido en los 80, mediante el Consenso de Washington, organizando las políticas financieras en un sentido global. Tras la caída del muro de Berlín, poderosos operadores financieros se adueñaron de los debilitados mecanismos estatales e institucionales, económicos y políticos de numerosos países, ricos o pobres. Los ex-países socialistas se convirtieron, de hecho, en un botín de guerra para inversores.

Como consecuencia del proceso descrito, la legislación de numerosas naciones fue subordinándose al modelo económico, forzando a sus regímenes judiciales a concentrarse en la

seguridad material y jurídica de los inversionistas y sus operadores. Se produjo una “anglosajonización” de los derechos nacionales a través de nuevos tratados y sorpresivos cambios legislativos e interpretaciones judiciales. Los mercados lograron una doble cobertura jurídica: la que les brindaron las justicias locales amañadas y en su defecto, la competencia jurisdiccional de los Estados Unidos u otros países centrales, a las que remitieron sus asuntos.

En conclusión, se estableció una hegemonía jurídica del Mercado, incompatible con cualquier modelo alternativo, institucionalizando, en el Derecho de Gentes, una etapa que algunos autores llamaron la Era del Protectorado, durante la cual, cualquier país o región díscola, podría ser intervenida por cualquier medio, hasta que adopte el rumbo que se considere apropiado para ella.

9. LAS ACTUALES POLÍTICAS DEL CONTROL SOCIAL

A partir de la década de 1990 se ha intentado gestar formas de control a la medida de los incluidos y de aquellos que, a duras penas, logran permanecer dentro del modelo. Los excluidos cuentan solo para ser criminalizados y el límite de sus derechos ya no está marcado por la Constitución y las leyes, sino por la intensidad del sufrimiento que padecen sus víctimas, y su capacidad de expresarlo mediante la “opinión pública” (Elbert, 2007).

Cualquier propuesta de análisis racional en materia de seguridad, es enturbiado por una colosal mezcla de ideas y principios contradictorios, que llevan al estereotipo de que la “solución al problema de la delincuencia” radica en el rigor y en la respuesta retributiva, mediante la presunción de culpabilidad y un seguro castigo a los autores, dejando de lado “antiguos” escrúpulos procesales, como el Principio de Inocencia, por ejemplo (Elbert & Balcarce, 2009).

Los monopolios de información audiovisual resultan decisivos a la hora de hacer del tema criminal un espectáculo rentable, y de las campañas de ley y orden una conciencia o ideología colectiva, desestabilizando la “sensación de seguridad” de las clases medias. Por cierto, tal como se expuso en el capítulo anterior, en referencia al derecho internacional, la veta más empleada para el recorte de derechos y garantías de los ciudadanos son las leyes de excepción o de emergencia.

10. LEGISLACIONES DE EMERGENCIA Y ESTADOS DE EXCEPCIÓN

El autor más reconocido en el análisis de estos temas es, en la era actual, Giorgio Agamben, quien explica de manera sumaria las implicaciones de todo Estado de excepción:

No bien Hitler toma el poder (o, como se debería decir acaso más exactamente, no bien el poder le es entregado) proclama el 28 de febrero (de 1933) el Decreto para la protección del pueblo y del Estado, que suspende los artículos de la Constitución de Weimar concernientes a las libertades personales. El decreto no fue nunca revocado, de modo que todo el Tercer Reich puede ser considerado, desde el punto de vista jurídico, como un estado de excepción, que duró doce años. El totalitarismo moderno puede ser definido, en este sentido, como la instauración, a través del estado de excepción, de una guerra civil legal, que permite la eliminación física no solo de los adversarios políticos, sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultasen no integrables en el

sistema político. Desde entonces, la creación voluntaria de un estado de emergencia permanente (aunque eventualmente no declarado en sentido técnico) devino una de las prácticas esenciales de los Estados contemporáneos aún, de aquellos así llamados democráticos (Agamben, 2005, pág. 25).

No es preciso agregar más, para comprender qué valores se ponen en juego, cuando cualquier circunstancia excepcional en la vida social de un Estado motiva a la sanción de normas “especiales”, “transitorias”, “provisorias” o “de excepción” desde una posición de fuerza del Estado, para afrontar contingencias imprevistas en épocas de “normalidad constitucional”. Las formas más extremas de este modelo de legislación suelen ir acompañadas de la concentración en el ejecutivo de la potestad legislativa y hasta judicial, pero tal como señala Agamben -y como prueba el caso de los Estados Unidos- no es preciso desarticular los poderes del Estado para conceder atribuciones extraordinarias al ejecutivo, a fin de limitar garantías y libertades personales (Torres, 2008, pág. 184). El estado de excepción vuelve a ser justificado una y otra vez en contextos de democracia, con resultados siempre catastróficos, que parecieran ser olvidados con ligereza y que llevan a pensar, como sostienen muchos autores, que el estado de excepción se ha constituido ya en un sistema legitimado y habitual de las democracias modernas.

11. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS DE EXCEPCIÓN: ALGUNAS CONCLUSIONES

En el campo de las políticas criminales, sean estas de signo progresista y liberal o meramente vindicativas, no se verifican aún éxitos sustanciales, sea en referencia a reducir la intensidad del control o la magnitud de las tasas delictivas, con sus respectivos efectos sobre la sensación de inseguridad. No obstante, en Argentina se constata, por parte del gobierno nacional, una abstención de métodos represivos contra la protesta social y se han hecho progresos en la canalización del diálogo con sectores excluidos (crisis de vivienda, asignación familiar por hijo, piqueteros, asentamientos del Riachuelo, vendedores callejeros, etc.). Estos datos conforman estrategias sociales dignas de profundización, que deberían reflejarse también en una política criminal coherente, de sentido democratizador e inclusivo. Por contraste, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires parece inclinado a representar el paradigma opuesto, reiterando prácticas de control social represivo. Las tensiones entre los dos conglomerados de poder político más importantes del país son, de momento, los terrenos donde deben dirimirse los grandes debates sociales, criminológicos y políticos, en los cuales se decidirá el colapso de las políticas de populismo penal, heredadas de décadas pasadas, o su continuidad. Tal proceso es complejo, lento, y muy influenciado por la evolución de las formas de control en los países centrales. Lamentablemente, la crisis europea actual no parece preanunciar allí condiciones favorables a una rápida democratización del control, pese al intenso reclamo de los teóricos progresistas del derecho penal, la criminología y la sociología.

El diagnóstico sobre la situación actual es, todavía grave, y requiere imperiosamente de nuevos enfoques, capaces de articular aquellas viejas y sabias conquistas de la cultura con los requerimientos urgentes y pragmáticos de las sociedades atomizadas del presente. En nuestro concepto, el núcleo del problema radica hoy en alcanzar un consenso mayoritario sobre políticas criminales cuya mirada supere la mera segregación de lo diferente. Es bueno recordar, en tal

sentido, aquél pensamiento de Kant, según quien habitamos un mismo planeta y que, por lo tanto, estamos fatalmente condenados a entendernos, aunque todavía no tengamos a mano los instrumentos para hacerlo. En suma, a esta altura del proceso global resulta difícil concebir a la sociedad como un todo, para, a partir de ello, encontrar los instrumentos adecuados para la planificación de políticas criminales democráticas, igualitarias y preventivas, que puedan compartirse y aprovecharse por todos los sectores sociales. Entiendo que es inevitable que nos orientemos en esa dirección, como única salida racional y humanista a los graves desafíos actuales de la violencia y la inseguridad.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGAMBEN, G. (2005) "Estado de Excepción". Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- AROCENA, R. (1993) "Ciencia, Tecnología y Sociedad, Cambio Tecnológico y desarrollo". Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- ARTUS, P., & Virard, M.-P. (2008) "Globalización: Aún Falta lo peor". Buenos Aires: Capital Intelectual.
- BAUMAN, Z. (1999) "La Globalización, consecuencias humanas". Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BIBLIOTECA BERNARDO KLIKSBERG. (2 de octubre de 2011) "¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad?". Página 12, pág. Fascículo Nro. 1.
- BUNGE, M. (2001) "Tres Mitos de Nuestro Tiempo: Virtualidad, Globalización, Igualamiento". Buenos Aires: Universidad Nacional del Litoral.
- CIAFARDINI, M. (2006) "Delito Urbano en la Argentina". Buenos Aires: Ariel.
- CORNELLI, R. (2012) "Miedo y orden en la Modernidad". Montevideo-Buenos Aires: B de F.
- ELBERT, C. (2009) "Criminología Latinoamericana". Parte Segunda. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- ELBERT, C. (2002) "Criminología Latino-americana". Volumen 2. Sao Paulo: LTR Editora.
- ELBERT, C. (2005) "Hacia una Nueva Política Criminal". V Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal y Jornadas Argentinas de Derecho Penal. Tucumán.
- ELBERT, C. (2007) "Inseguridad, víctimas, y victimarios (Argentina 2001/2007)". Montevideo-Buenos Aires: B de F.
- ELBERT, C. (2010) "La modernidad y la muerte del neoliberalismo". En E. Castillo Barrantes, F. Castillo Gonzales, E. Castillo, & J. Llobet Rodríguez, *Política criminal en el estado social de derecho: homenaje a Enrique Castillo Barrantes*. Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.
- ELBERT, C., & Balcarce, F. (2009) "Exclusión y Castigo en la Sociedad Global". Montevideo-Buenos Aires: B de F.
- FEBBRO, E. (13 de enero de 2012) "México no logra frenar la narcoviolenca". Página 12.

- FEINMANN, J. P. (2009) "La Historia Desbocada (Nuevas Crónicas de la Globalización)". Buenos Aires: Capital Intelectual.
- GALLO, C. (2011) "La Mirada de Jano. Ensayos Sobre Carl Schmitt". México DF: Fondo de Cultura Económica.
- GARLAND, D. (2005) "La Cultura del Control". Barcelona: Gedisa.
- GELMAN, J. (4 de enero de 2012) "El desempate de Obama". Página 12.
- GELMAN, J. (2011) "El mapa de la desigualdad". Buenos Aires: Prohistoria Ediciones.
- KAPLAN, R. (2002) "El retorno de la antigüedad". Barcelona: Ediciones B-Grupo Z.
- KESSLER, G. (2009) "El Sentimiento de inseguridad". Buenos Aires: Siglo XXI.
- LEWKOICZ, I., & Cantarelli, M. (2003) "Del fragmento a la situación: notas sobre la subjetividad contemporánea". Buenos Aires: Editorial Altamira.
- LOSANO, M., & Muñoz-Conde, F. (2004) "El Derecho ante la globalización y el terrorismo". *Cedant arma Togae*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MEIRELLES, F. (Dirección). (2002) "Ciudad de dios" [Película].
- PADILHA, J. (Dirección). (2007) "Tropa de elite" [Película].
- PASTOR, D. (2006) "El poder penal internacional". Barcelona: Atelier.
- RAMONET, I. (1998) "Pensamiento crítico vs. Pensamiento único". Madrid: Editorial Debate.
- ROBERT, P. (2003) "El Ciudadano, el delito y el Estado". Barcelona: Editorial Atelier.
- SADER, E., & Gentili, P. (1997) "La trama del Neoliberalismo (Mercado, Crisis y Exclusión social)". Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del CBC. Universidad de Buenos Aires.
- SAFRANSKI, R. (2005) "¿Cuánta globalización podemos soportar?". Buenos Aires: Tusquets.
- SAÍN, M. (2004) "Política, Policía y delito". Buenos Aires: Capital Intelectual.
- SARTORI, G. (1998) "Homo Videns. La Sociedad Teledirigida". Buenos Aires: Taurus.
- TORRES, S. (2008) "Derecho Penal de emergencia". Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- VAN SWAANINGEN, r. (2011) "Perspectivas europeas para una criminología crítica". Montevideo-Buenos Aires: Editorial B de F.
- VERKIAK, R., Osborne, D., & Cahalan, P. (19 de noviembre de 2010) "Insólita sentencia para el primer preso juzgado en Guantánamo. Zafó y le darían 20 años". Página 12.

VERVAELE, J. (2007) "La legislación antiterrorista en Estados Unidos". Buenos Aires: Editores del puerto.

WACQUANT, L. (2000) "Las cárceles de la miseria". Buenos Aires: Ediciones Manantial.

WERLE, G. (2005) "Tratado de Derecho Penal Internacional". Valencia: Tirant Lo Blanch.

WORTMAN, A. (2007) "Construcción imaginaria de la desigualdad social". Buenos Aires: CLACSO.

ZAFFARONI, R. (2005) "La Globalización y las actuales orientaciones de la política criminal". En R. Zaffaroni, *En torno de la cuestión penal* (págs. 190-s.s.). Buenos Aires: Editorial B. de F.